

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36283 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección I, declaración concurso 0000275 /2010, en el que figura como deudor Luz y Sol Promociones y Obras, S.L. con CIF B-73375735 por auto de fecha 4 de julio de 2011, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Y para que conste a los efectos previstos en el art. 23 y 40 de la Ley Concursal, se libra el presente. Doy fe.

Murcia, 31 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110080280-1